



RESOLUCIÓN N° 0707 DE 27 JUL. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que él Subdirector de Gestión de Proyectos – CIUP con el aval de la Vicerrectora de Gestión Universitaria por medio de memorando 202304100116883 solicitó adición de recursos al proyecto de inversión 4212 “Investigación en campos estratégicos con participación de estudiantes y egresados” por \$100.000.000, incluido el gravamen financiero. Los recursos serán transferidos por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), contra entrega de productos de acuerdo a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 69 de 2023, como aportes de otras entidades.

Que él subdirector Financiero solicitó la adición de \$3.403.723.349 para cubrir la seguridad social de las Plantas Administrativas. Lo anterior, teniendo en cuenta que en lo corrido de la vigencia se realizaron traslados desde los rubros que componen esta categoría para atender necesidades en gastos de adquisición de bienes y servicios e inversión. El Comité Directivo en Materia Presupuestal aprobó cubrir este requerimiento con la adición de los mayores valores asignados en las transferencias de la nación para funcionamiento y de rendimientos financieros generados por estas fuentes, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	10.01	2.242.222.244
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votaciones	10.01	55.386.310
1.1.02.06.006.06.01.04	CESU	10.01	343.721.487
1.2.05.01.002.02	Rendimientos recursos nación funcionamiento	21.10.03	762.393.308
TOTAL			3.403.723.349

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de julio del 2023, según consta en acta número 10; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de ingresos por valor de **TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3.503.723.349)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° **0707** DE 27 JUL. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 3.503.723.349
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 2.641.330.041
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 2.641.330.041
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 2.641.330.041
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 2.641.330.041
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		\$ 2.641.330.041
1.1.02.06.006.06.01	APORTES NACIÓN		\$ 2.641.330.041
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento	10.01	\$ 2.242.222.244
1.1.02.06.006.06.01.03	Recuperación votaciones	10.01	\$ 55.386.310
1.1.02.06.006.06.01.04	CESU	10.01	\$ 343.721.487
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 862.393.308
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 762.393.308
1.2.05.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD		\$ 762.393.308
1.2.05.01.002	DEPÓSITOS		\$ 762.393.308
1.2.05.01.002.02	Rendimientos recursos nación funcionamiento	21.10.03	\$ 762.393.308
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS		\$ 100.000.000
1.2.14.04	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 100.000.000
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 100.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 3.503.723.349

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición al presupuesto de gastos por valor de **TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3.503.723.349)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 3.503.723.349
2.1	Funcionamiento			\$ 3.403.723.349
2.1.1	Gastos de personal			\$ 3.390.108.455
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 3.390.108.455
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 3.390.108.455
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 196.201.988
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 850.000.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 1.134.562.733
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	21.10.03	\$ 759.343.734
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 250.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	10.01	\$ 200.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 13.614.894
2.1.8.01	Impuestos			\$ 13.614.894
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.01	\$ 10.565.320



RESOLUCIÓN N° 0707 DE 27 JUL. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.03	\$ 3.049.574
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			\$ 100.000.000
2.3.42	EJE 2. INVESTIGACIÓN			\$ 99.600.000
2.3.42.421	PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN			\$ 99.600.000
2.3.42.421.2	INVESTIGACIÓN EN CAMPOS ESTRATÉGICOS CON PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS			\$ 99.600.000
2.3.42.421.2.02	Adquisición de bienes y servicios	4212	20.04	\$ 99.600.000
2.3.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA			\$ 400.000
2.3.8.01	IMPUESTOS			\$ 400.000
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 400.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 3.503.723.349

ARTÍCULO 3°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 JUL. 2023

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector

Elaboró: Saida Gaitán – Sandra Azcarate/ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijaro - Jefe Oficina Jurídica